



## PERMISO DE EDIFICACION y RECEPCION DEFINITIVA SIMULTANEA

## VIVIENDAS UNIFAMILIARES

## ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S.2 -D.O. 24-03-11)

DESTINADA A PERSONAS INSCRITAS EN EL LISTADO DE DAMNIFICADOS DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO POR HABER SIDO AFECTADAS POR LA CATASTROFE DERIVADA DEL TERREMOTO Y/O MAREMOTO DEL 27/02/2010

## DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

Nº PERMISO
227
FECHA DE APROBACION
18/06/2013
ROL SII
975-9
OBRA NUEVA

## VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y el articulo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24-03-11).-  
C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24-03-11, articulo transitorio.-  
D) Los antecedentes que comprenden el expediente folio N° SEO-3307 de fecha 26/04/2013  
E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, D.O. 02-03-2011 que declara zona afectada por catástrofe  
F) El giro de ingreso municipal N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por \$ EXENTO DERECHOS de pago de derechos municipales.  
G) El informe de NOEMI MAGDALENA LAMAS ALEGRIA - ARQUITECTO

## RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Edificación y la Recepcion Definitiva simultanea \_\_\_\_\_ para el predio ubicado en calle / avenida / camino PASAJE CONCEPCION N° 2490  
Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo CERRO CHACABUCO sector URBANO  
aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979), otros (especificar)

## 3.- Otros

(especificar)

## 4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ESPINOZA ESPINOZA	6.570.063-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y CIA. LTDA.	77.834.330-4
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NOEMI LAMAS ALEGRIA	15.172.266-0

## 5.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA TIPO

SUPERFICIE TOTAL TERRENO	178,00 m²			
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	SUPERFICIE m²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	E4	50,00	3.821.400
TOTALES			50,00	3.821.400

## NOTAS :

- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- Por ser una vivienda tipo de edificación acogida al DS N° 2 - D.O. 24.03.2011, aprobada y subsidiada por el Estado. Las modificaciones de su estructura para adaptarla a las condiciones del Capítulo 6 Título 5, conforme al Art. 5.1.7 inciso final, son de responsabilidad del MINVU y profesionales que suscriben el proyecto.
- Se procede a otorgar Certificado de Permiso y Recepción simultánea, en virtud del Art. D.S. 2 - D.O. 24.03.2011, que no precisa efectuar visita a terreno de constatación.
- Cuenta con Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados Folio N° 12493907.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / MGD. / evb